

Consejo de la Magistratura - Exclusión

Categoría: Consejo de la Magistratura

Publicado: Jueves, 09 Noviembre 2017 11:39

FORMOSA, 07 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El concurso en trámite para la cobertura del cargo de “**Juez Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial**”; cuyo examen de oposición se encuentra previsto para el día 12 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 16 inc. “r” del Reglamento Interno de este Consejo dispone que en todos los casos los postulantes deberán acompañar junto con su pedido de inscripción a los concursos, el correspondiente certificado de aptitud psicofísica.

Que en el punto 5° de la Resolución N° 32/17, publicada el 16 de agosto de 2017 a las 09:32 hs. en la página web del Consejo de la Magistratura, se resolvió, respecto de las deficiencias observadas por falta de presentación de certificados por parte de la postulante: ARIANA KARINA BONAS, inscribirla provisoriamente en el respectivo concurso, intimándole y otorgándole plazo hasta el día 08 de septiembre del corriente año para subsanar las mismas.

Que habiendo vencido el plazo fijado para subsanar las deficiencias señaladas en el punto 5° de la Resolución N° 32/17, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, por no haber dado cumplimiento a la intimación cursada.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1.- HACER efectivo el apercibimiento previsto en el punto 5° de la Resolución N° 32/17, excluyendo a la postulante **ARIANA KARINA BONAS** de la lista de postulantes a concursar para el cargo de **JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial**.

2.- Por Secretaría publíquese en la página web del Poder Judicial.

3.- Regístrese.- FDO.DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN-PRESIDENTE- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE FORMOSA.- - - - -